



Geología y Minas INHGEOMIN

Gobierno de la República

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

RECIBIDO: Juan Castro

FECHA: 23/2/22

HORA: 2:47 pm



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa MDC, 23 de febrero del 2022

Abogado
ROY PINEDA CASTRO
 Magistrado Presidente
 Tribunal Superior de Cuentas
 Su Despacho

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
 FISCALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

23 FEB 2022

RECIBIDO POR: Roy Pineda Castro

HORA: 2:49 pm

Oficio INHGEOMIN-RRHH-07-2022

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
 SECRETARÍA GENERAL

23 FEB 2022

NOMBRE: Joseph Aguila

HORA: 02:48 pm

Estimado Abogado Castro:

Me es grato dirigirme a Usted, dando seguimiento al Oficio INHGEOMIN-RRHH-06-2022, sobre el cese de las funciones del Auditor Interno de la Institución, el cual finalizó el 20 de febrero del presente, según el Acuerdo de Ratificación INHGEOMIN # 07/2017 INHGEOMIN, y de acuerdo al marco rector de la auditoría Interna del sector público sobre la duración del nombramiento que textualmente establece "La duración del nombramiento de los Directores de las unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo", será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de desempeño".

Por lo antes expuesto, se le informa que mediante Memorando RRHH-023-2022 (adjunto) se le notificó por parte del Secretario General y esta jefatura de Recursos Humanos al Lic. Miguel Ángel Godoy Sandres que en base al ente rector del Tribunal su periodo finalizaba el 20 de febrero del presente tal y como ya se le explicó por parte de ese ente que debía realizar la entrega respectiva así como el descargo de bienes asignados en la Institución, cabe mencionar que ayer presentó una nota en el cual nuevamente nos solicita que acreditemos comunicación del Tribunal Superior de Cuentas sobre el cese de sus funciones para poder gestionar el pago de sus derechos laborales, caso contrario manifiesta que si no se garantiza lo anterior, se debe autorizar su estadía en el INHGEOMIN, por lo que en respuesta a esa nota, se le envió en esta fecha nota firmada por el Secretario General y su servidora (adjunta), en el cual claramente se le hace saber que él conoce el trámite correspondiente que se realiza en la Institución para el pago de sus derechos laborales tomando en cuenta que ha estado revisando por 10 años éstos procesos, por lo que, hacemos de su conocimiento para las gestiones que correspondan por ese ente rector, ya que lo único que se quiere evitar es tener una responsabilidad por pagar más de lo debido haciéndole pago de sueldo de planilla por la extensión de su presencia en esta Institución.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Col. Loma Linda Norte, Bulevar
 Centroamérica, Avenida La FAO,
 Tegucigalpa, Honduras.

inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomindhonduras@gmail.com

DANÍA Y. CRUZ ESPINAL
 Jefe de Recursos Humanos



FOLIO N° 299

Adjunto: Memorando UAL-012-2022/Opinión Legal AL-002-2022 INHGEOMIN
 Oficio INHGEOMIN-RRHH-06-2022 Acuerdo INHGEOMIN # 07/2017 Ratificación del puesto
 Memorando RRHH-023-2022
 Nota presentada por el Lic. Godoy de fecha 22 de febrero del 2023

Abog. Roy Pineda Castro, Magistrado Presidente, Tribunal Superior de Cuentas
 Lic. Héctor Orlando Iscoa, Gerente de Evaluación y Gestión de Calidad Tribunal Superior de Cuentas
 Lic. Enna Georgina Flores Canales, Jefa de Fiscalización y Auditorías Internas Tribunal Superior de Cuentas
 Archivo

/*dyce